



Boletín Informativo No. 1

Legislar para la Igualdad

Segunda Legislatura Ordinaria | Del 16 de Agosto 2023 - 14 de Enero 2024

Trabajos legislativos en el Senado de la República y la Cámara de Diputados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

2024



Agosto 2023- Enero 2024



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

Boletín "Legislar para la Igualdad"

Sistema de Información Legislativa de los Derechos de las Mujeres

Edición:

N.º 1 | Segunda Legislatura Ordinaria
(Agosto 2023 – Febrero 2024)

Emitido por:

Ministerio de la Mujer
Dirección de Transversalidad para la Igualdad
Departamento de Agenda Legislativa para la Igualdad

Autoridades

Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer

Coordinación, Producción y Redacción:

Melina Zaiz Ortega
Encargada del Departamento de Agenda Legislativa para la
Igualdad

Diseño y Diagramación:

Dirección de Comunicaciones

Colaboradores:

Elsa Guerrero, Amaya Ferrer

Revisión

Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer
Rosa Matos, Directora de Transversalidad para la Igualdad

Impresión

Derechos y Licencias

Este boletín es una publicación oficial del Ministerio de la Mujer. Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente con la debida atribución. Prohibida su reproducción con fines comerciales sin autorización.

Para más información:

Página web: www.mujer.gob.do

Correo electrónico: melinazaiz@mujer.gob.do

Teléfono: 809-685-3755 Ext. 2602

CONTENIDO

01.

SIL MUJERES

El Sistema de información de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer, aspectos generales.

02.

Sobre el Boletín.

Elaboración, aspectos metodológicos y técnicos para su elaboración.

03.

La Igualdad y los Derechos de las Mujeres en la Segunda Legislatura Ordinaria 2023-24

Análisis

04.

La Igualdad y los Derechos de las Mujeres en el Senado durante SLO 2023-2024

05.

La Igualdad y los Derechos de las Mujeres en la Cámara de Diputados durante SLO 2023-2024

06.

Glosario de Términos Legislativos

07.

Etapas para la aprobación de un proyecto de ley

El Sistema de Información Legislativa de los Derechos de las Mujeres (SIL MUJERES)

El Ministerio de la Mujer presenta el Sistema de Información Legislativa sobre los Derechos de las Mujeres (SIL MUJERES), como instrumento especializado en el análisis y seguimiento de proyectos de ley y nuevas normativas que inciden en la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en la República Dominicana.

SIL MUJERES es una herramienta estratégica que tiene como objetivo informar, fortalecer la participación ciudadana y apoyar la incidencia en el proceso legislativo, proporcionando información actualizada sobre el contenido, impacto y alcance de las iniciativas vinculadas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Esta plataforma, acerca a la ciudadanía a los debates legislativos sobre igualdad y derechos de las mujeres, y fortalece la capacidad de las organizaciones para incidir en la aprobación de leyes que garanticen su protección, promoviendo un ejercicio democrático más representativo e inclusivo.

A través del SIL MUJERES, se identifican y monitorean tres tipos de iniciativas y proyectos de ley:

1. Las que abordan directamente la igualdad de género y los derechos de las mujeres.



2. Aquellas iniciativas o proyectos que, aunque son de naturaleza general, requieren disposiciones específicas para abordar desigualdades y violencia contra las mujeres.



3. Y aquellas propuestas que podrían resultar en retroceso para la protección y progresividad de los derechos humanos de las mujeres.



En el marco del Sistema de Información Legislativa sobre los Derechos de las Mujeres (SIL MUJERES), y con el objetivo de garantizar el acceso actualizado y especializado a la información legislativa, se emite el boletín informativo "Legislar para la Igualdad", como la herramienta principal de informaciones especializadas relativas al proceso legislativo en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Ponemos a disposición el primer número del boletín, que contiene:

- Información detallada sobre el contenido y trámite parlamentario de iniciativas legislativas relacionadas con la igualdad y los derechos de las mujeres, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria (del 16 de agosto de 2023 al 14 de enero de 2024).
- Un glosario de términos legislativos, orientado a fortalecer la comprensión del proceso legislativo.
- Un análisis institucional sobre el estado de avance de las iniciativas identificadas.

El Boletín "Legislar para la Igualdad" busca fortalecer la participación informada de las mujeres y de las organizaciones defensoras de derechos humanos en el seguimiento legislativo, impulsando la incidencia y contribuyendo al cierre de brechas legales para garantizar una protección más efectiva de los derechos de las mujeres.

Este primer boletín sistematiza y analiza información especializada sobre los trabajos legislativos desarrollados durante la Segunda Legislatura Ordinaria, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, en relación con iniciativas que impactan la igualdad de género y la protección reforzada de los derechos de las mujeres.

Sobre este boletín

Para la elaboración de este boletín se implementa un proceso sistemático de monitoreo legislativo. Semanalmente se da seguimiento a las sesiones plenarias y al trabajo de comisiones del Senado de la República y de la Cámara de Diputados. Este monitoreo incluye la revisión detallada de las agendas del día, las agendas cerradas, los acuerdos y resoluciones adoptadas, así como el análisis de la información técnica y del trámite parlamentario disponible en los Sistemas de Información Legislativa de ambas cámaras.

Posteriormente, se analiza el contenido de cada proyecto de ley identificado para determinar su relevancia en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. Esta valoración considera si las iniciativas responden a mandatos constitucionales, si forman parte de instrumentos de planificación estratégica como la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) o el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia, o si se alinean con los objetivos priorizados en la Agenda Legislativa para la Igualdad impulsada por el Ministerio de la Mujer.

La información recabada se sistematiza considerando aspectos como el objeto de la iniciativa, su proponente, la comisión legislativa a la que fue remitida, su estado de trámite y su evolución durante el período legislativo. A partir de esta sistematización, se elaboran indicadores de análisis que permiten caracterizar de manera especializada el avance y los retos del trabajo legislativo relacionado con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el Congreso Nacional.



La Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres

Durante la Segunda Legislatura Ordinaria
Agosto 2023 - Febrero 2024

En números

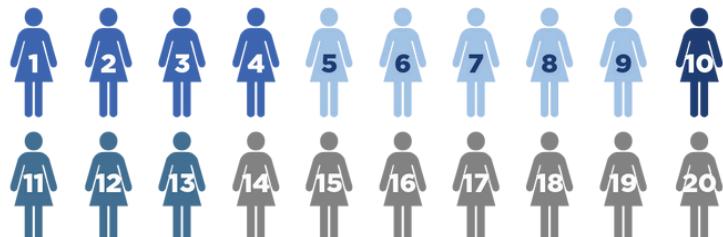
- 51 iniciativas o proyectos de ley relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la República Dominicana.
- De estas propuestas, 24 fueron tramitadas en el Senado de la República y 26 en la Cámara de Diputados.
- Hemos centrado nuestro seguimiento en 20 proyectos que abordan específicamente aspectos relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, 10 han sido presentados en el Senado y 10 en la Cámara de Diputados.
- Se dio seguimiento a los clasificadores presupuestarios para la igualdad de género en el proyecto de **Ley de Presupuesto General del Estado 2024**, observando su progreso en ambas cámaras.

Temáticas de mayor incidencia legislativa

La incidencia legislativa más destacada se centra en la temática de **violencia**. De las 20 iniciativas monitoreadas en total, 13 se enfocan directamente en la **violencia contra mujeres y niñas** o en aspectos relacionados con la respuesta jurídica a sus diversas manifestaciones. Esto convierte a la "violencia" en el tema con la mayor cantidad de iniciativas o proyectos de ley presentados y tramitados.

65% de la temática fue violencia

De las 13 iniciativas relacionadas con violencias: 4 son distintos proyectos de Ley Integral de Violencia, introducidos por diferentes legisladores\as, 5 iniciativas buscan legislar sobre elementos ya contenidos dentro de los proyectos de Ley Integral de Violencia, 1 proyecto de Ley de Trata de Personas y 3 proyectos para la construcción de casas de acogida para víctimas de violencia contra las mujeres en distintas provincias.



Otros temas que motivan las iniciativas o proyectos relacionados a la igualdad y derechos de las mujeres son: **trabajo doméstico, lactancia materna y licencia de paternidad**.



Trabajo de Comisiones

Estudio

En ambas cámaras legislativas, las comisiones que reportan el mayor trabajo, sobre iniciativas que abordan la igualdad de género y los derechos de las mujeres son:



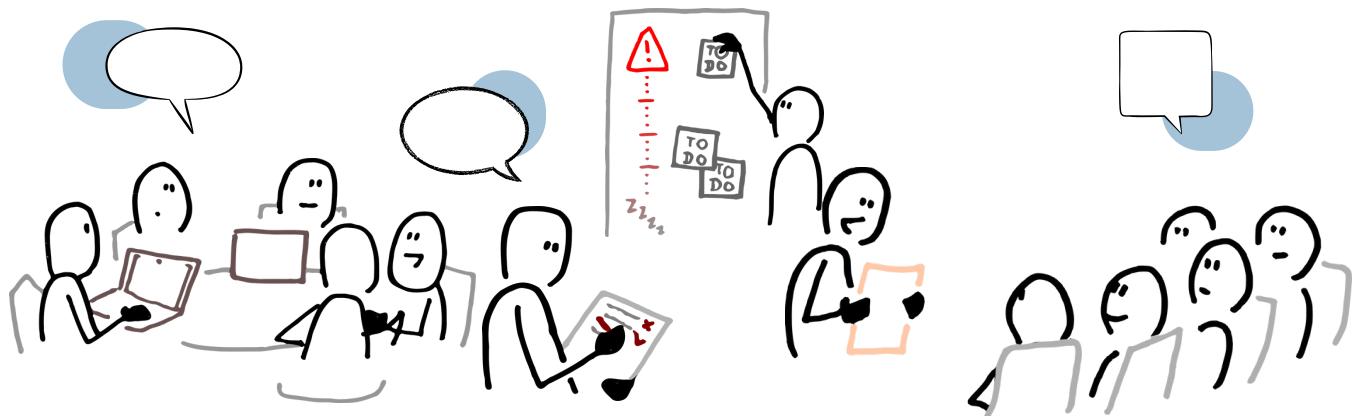
Género



Justicia



Seguridad Social



Reintroducción

70% de Proyectos Reintroducidos

Al analizar el historial del trámite legislativo de las iniciativas, que abordan directamente la igualdad de género y los derechos de las mujeres, se ha identificado que el 70% de los proyectos monitoreados en el Senado, han sido reintroducidos al menos 2 veces en el congreso, **lo que indica un alto nivel de persistencia de los proyectos relacionados con estos temas**. En cuanto a la Cámara de Diputados al momento de hacer la consulta el dato no estaba disponible.

Estatus al cierre de la legislatura

Al cierre de la legislatura el estatus de la mayoría de las iniciativas legislativas, que abordan aspectos de igualdad y derechos de las mujeres, están vigente (15), seguido por (3) iniciativas aprobadas, (2) iniciativas perimidas y (1) iniciativa retirada por el proponente.

Clasificación:

• Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla accumsan nisl sit amet faucibus accumsan. Aliquam fringilla erat non est blandit.



La Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres en el Senado de la República

Durante la Segunda Legislatura Ordinaria
Agosto 2023 - Febrero 2024

Senado de la República

En lo adelante se presentan las informaciones generales de las iniciativas o proyectos de Ley tramitados por el Senado de la República, en la Segunda Legislatura Ordinaria durante el periodo 16 agosto 2023 y 14 de enero 2024.

Número	<u>02422-2023-SLE-SE</u>	<u>02498-2023-SLE-SE</u>	<u>02397-2023-SLE-SE</u>	<u>02683-2024-PLO-SE</u>
Título	Ley contra la trata de personas	Ley Integral de Violencia contra las Mujeres.	Ley Integral de Violencia contra las Mujeres.	Ley Integral de Violencia contra las Mujeres.
Objeto	Establece directrices para prevenir, sancionar y atender la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos relacionados.	Crea el Sistema de Protección Integral para garantizar una vida libre de violencia.	Similar al proyecto del Poder Ejecutivo 1910-2022. Busca garantizar los derechos frente a la violencia.	Reintroducción del proyecto 1956-2022. Crea un sistema integral contra la violencia.
Proponente(s)	Aris Yván Lorenzo Suero	Cristóbal Venerado Castillo	Félix Bautista	Faride Raful
Comisión de estudio	Justicia y Derechos Humanos	Familia y Equidad de Género	Familia y Equidad de Género	Familia y Equidad de Género
Trámite legislativo	Depositado el 09/08/2023 y enviado a comisión el 29/08/2023. Se mantiene vigente. Reintroducido en dos ocasiones.	Depositado el 12/09/2023 y retirado el 04/10/2023 por similitud de contenido. No ha sido reintroducido.	Depositado el 03/09/2023 y enviado a comisión el 25/08/2023. Informe establece evaluación conjunta. Se mantiene vigente. Reintroducido una vez.	Depositado el 18/01/2024 e incorporado a análisis conjunto en comisión. Se mantiene vigente. Reintroducido en dos ocasiones.

Senado de la República

En lo adelante se presentan las informaciones generales de las iniciativas o proyectos de Ley presentados y tramitados por el Senado de la República en la Segunda Legislatura Ordinaria durante el periodo 16 agosto 2023 y 14 de enero 2024, que abordan aspectos relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Número	02475-2023-SLO-SE	02430-2023-SLE-SE	02492-2023-SLE-SE	02726-2024-PLO-SE
Título	Ley Integral de Violencia contra la Mujer	Ley de protección y promoción de la lactancia materna	Ley de modificación del Código de Trabajo – Licencia de paternidad	Ley sobre prohibición de discriminación laboral por edad
Objeto	Propone un sistema de prevención y atención a todas las formas de violencia.	Declara la lactancia como prioridad nacional y regula su promoción y comercialización.	Amplía la licencia de paternidad y modifica artículos clave del Código de Trabajo.	Prohíbe la discriminación por edad en el empleo y promueve contratación de mayores de 55 años.
Proponente (s)	Aris Yván Lorenzo Suero	Aris Yván Lorenzo Suero	José Horacio Rodríguez y otros (Diputados)	Cristóbal Venerado Castillo
Comisión de estudio	Familia y Equidad de Género	Salud Pública	Seguridad Social, Trabajo y Pensiones	Seguridad Social, Trabajo y Pensiones
Trámite legislativo	Depositado el 04/09/2023 y enviado a comisión el 13/09/2023. Evaluado en conjunto con otros proyectos. Se mantiene vigente. No ha sido reintroducido.	Depositado el 10/08/2023 y enviado a comisión el 25/08/2023. Se mantiene vigente. Reintroducido tres veces.	Depositado el 11/09/2023 y enviado a comisión el 20/09/2023. Se mantiene vigente. No ha sido reintroducido.	Depositado el 30/01/2024 y enviado a comisión el 28/02/2024. Se mantiene vigente. Reintroducido una vez.



Senado de la República

Número	01966-2023-PLE-SE	02255-2023-PLO-SE
Título	Ley del trabajo doméstico	Ley que modifica el Código de Niñez para incluir el acoso escolar
Objeto	Establece el marco legal para regular los derechos y condiciones del trabajo doméstico.	Introduce la figura del bullying en la Ley 136-03.
Proponente (s)	Aris Yván Lorenzo Suero	Cristóbal Venerado Castillo
Comisión de estudio	Seguridad Social, Trabajo y Pensiones	Justicia y Derechos Humanos
Trámite legislativo	Depositado el 01/02/2023 y enviado a comisión el 07/03/2023. Perimido el 12/01/2024. Reintroducido tres veces.	Depositado el 07/02/2024, tomado en consideración y enviado a comisión el mismo día. Perimido en la Cámara de Diputados y reintroducido con igual número. Reintroducido una vez.



La Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres en Cámara de Diputados

Durante la Segunda Legislatura Ordinaria
Agosto 2023 - Febrero 2024

Cámara de Diputados (1)

En lo adelante se presentan las informaciones generales de las iniciativas o proyectos de Ley presentados y tramitados por la Cámara de Diputados en la Segunda Legislatura Ordinaria durante el periodo 16 agosto 2023 y 14 de enero 2024.

Número	10200-2020-2024-CD	05586-2020-2024-CD	10198-2020-2024-CD	06271-2020-2024-CD
Título	Ley sobre dispositivos de vigilancia telemática en casos de violencia de género	Ley que otorga pensión a hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio	Ley sobre régimen de inhabilidades por delitos sexuales para quienes trabajan con personas menores o con condiciones especiales	Resolución que solicita construcción de casa de acogida en Santo Domingo Este
Objeto	Regula el uso de dispositivos electrónicos de control como medida de vigilancia y disuasión en casos de violencia de género.	Establece una pensión no contributiva para menores en situación de orfandad por feminicidio y su inclusión en el sistema de salud subsidiado.	Prohíbe el ejercicio de profesiones u oficios vinculados a menores o personas con condiciones especiales a quienes hayan cometido delitos sexuales.	Solicita al presidente la construcción de un centro de acogida para mujeres víctimas de violencia en Santo Domingo Este
Proponente(s)	Franklin Martín Romero Morillo, Santiago José Zorrilla	Magda Rodríguez Azcona y otros/as	Lourdes Aybar Dionisio	Juan Carlos Echavarría Milané
Comisión de estudio	Justicia	Seguridad Social	Niñez, Adolescencia y Familia	Ministerio Público
Trámite legislativo	Depositado el 07/08/2023 para la segunda legislatura extraordinaria. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.	Depositado el 25/05/2023 en primera legislatura ordinaria. Fue retirado. Sin registro de reintroducción.	Depositado el 07/08/2023. Informe favorable de comisión recomienda su aprobación. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.	Depositado el 08/11/2021 en segunda legislatura ordinaria. Aprobado en única lectura el 28/11/2023. Sin registro de reintroducción.



Cámara de Diputados (2)

En lo adelante se presentan las informaciones generales de las iniciativas o proyectos de Ley presentados y tramitados por la Cámara de Diputados en la Segunda Legislatura Ordinaria durante el periodo 16 agosto 2023 y 14 de enero 2024, que abordan aspectos relacionados con la Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres.

Número	06431-2020-2024-CD.	06431-2020-2024-CD	06431-2020-2024-CD	11081-2020-2024-CD
Título	Resolución que solicita construcción de casa de acogida en Higüey	Resolución para instalar casa de acogida en Cotuí	Proyecto de ley contra todas las formas de acoso sexual	Ley de crianza positiva y prohibición del castigo violento
Objeto	Solicita al presidente construir una casa de acogida para mujeres víctimas de violencia en Higüey, La Altagracia.	Solicita la instalación de una casa de acogida para mujeres y niños víctimas de violencia intrafamiliar en Cotuí, Sánchez Ramírez.	Resolución para instalar casa de acogida en Cotuí	Promueve la crianza positiva, prohíbe el castigo físico y garantiza atención integral a niños y sus familias.
Proponente (s)	Aida Nilda López Reyna de Ceballos	Geraldo Concepción Vargas	Carlos Amarante García, Víctor Manuel Fadul	Radhamés Camacho Cuevas
Comisión de estudio	Ministerio Público	Ministerio Público	Justicia	Niñez, Adolescencia y Familia
Trámite legislativo	Depositado el 24/10/2023. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.	Depositado el 17/02/2022 en legislatura de receso 2022. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.	Depositado el 09/11/2023 para la segunda legislatura ordinaria. No registra actividad en comisión. Fue retirado.	Depositado el 24/10/2023. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.

Cámara de Diputados (3)

Número	11036-2020-2024-CD	11137-2020-2024-CD
Título	Ley para designar calle con el nombre de Gladys Gutiérrez	Ley que modifica el artículo 54 del Código de Trabajo sobre licencia laboral por cáncer infantil
Objeto	Designa una calle del Distrito Nacional con el nombre de la activista social y política Gladys Gutiérrez	Otorga licencia laboral a madres/padres de menores con cáncer bajo tratamiento, modificando el Código de Trabajo.
Proponente (s)	Magda Rodríguez Azcona	Eduard Espiritusanto Castillo
Comisión de estudio	Asuntos Municipales	Trabajo
Trámite legislativo	Depositado el 11/10/2023. Aprobado. Sin registro de reintroducción.	Depositado en 2023. Se mantiene vigente. Sin registro de reintroducción.



Glosario de de Términos Legislativos

Con el propósito de facilitar la comprensión del proceso legislativo, se ha creado este breve glosario que recopila los términos más comunes utilizados en este boletín. Con el objetivo es proporcionar una referencia rápida y clara para las informaciones presentadas aquí.

Para definir estos términos, se usaron como fuentes la Constitución de la República Dominicana, el Manual de Procedimientos Legislativos de la Cámara de Diputados (2017) y el Reglamento del Senado de la República del 2010.

Anteproyecto de ley:

Propuesta o iniciativa de ley que no ha sido depositada ante el órgano legislativo para su debate y decisión.

Legislatura:

Se denomina legislatura al período en que las cámaras del Congreso Nacional se encuentran en sesión para ejercer sus funciones de legislación, fiscalización y representación. Existen dos tipos de legislaturas: ordinarias y extraordinarias. Cada año se celebran dos legislaturas ordinarias: La Primera Legislatura Ordinaria, que inicia el 27 de febrero, y La Segunda Legislatura Ordinaria, que comienza el 16 de agosto. Ambas tienen una duración máxima de ciento cincuenta (150) días. Una vez concluida una legislatura ordinaria, el Poder Ejecutivo puede convocar una legislatura extraordinaria mediante decreto, con el propósito de conocer proyectos específicos o temas pendientes de alto interés nacional.

Perención de los proyectos (perimidos):

Se considera que un proyecto de ley ha perimido cuando transcurren dos legislaturas ordinarias consecutivas sin que haya sido aprobado por el Pleno de la cámara correspondiente. En ese caso, el proyecto se considera no iniciado, lo que implica que deberá ser reintroducido para continuar su trámite legislativo.

Proyecto de ley:

Toda iniciativa de ley presentada por los y las senadores, diputados y diputadas, el Presidente de la República, la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales, la Junta Central Electoral en asuntos electorales, y la ciudadanía, con la iniciativa legislativa popular, por ante el órgano legislativo competente y que aún no ha sido aprobada por el mismo.

Proyecto de resolución:

Toda decisión o acuerdo que emana del cuerpo legislativo competente y que no tiene carácter de ley.

Sesión:

Es la reunión del Pleno tanto del Senado como de la Cámara de Diputados debidamente convocada en la que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Vigencia de los proyectos:

Los proyectos de ley admitidos en una de las cámaras tendrán una vigencia de dos legislaturas ordinarias, bien sea en una o en ambas cámaras.



Etapas para la aprobación de un proyecto de ley

Los proyectos de ley deben seguir un proceso detallado para su aprobación, que se denomina trámite legislativo. A continuación, describimos los pasos básicos de este proceso, sin tener en cuenta los incidentes que requieren otros pasos y que pueden presentarse en la aprobación de un determinado proyecto de ley.



Tomado en consideración:

Se entenderá que un asunto ha sido tomado en consideración, cuando su lectura no haya dado motivo a impugnaciones, peticiones de rechazo o de aplazamiento. La objeción de un senador o senadora apoyado por otro dará lugar a que el Presidente consulte el parecer del Pleno del Senado, sin necesidad de debate, sobre si se toma en consideración o no el asunto.

Remisión a las comisiones competentes (enviado a comisión):

Todo asunto sometido al Pleno del Senado y que haya sido tomado en consideración, pasará a la Comisión competente para su estudio, deliberación e informe en el plazo correspondiente.

Plazo para los informes:

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Informe de gestión:

También llamado «rendición de cuentas de la comisión», que realizan, según el artículo 148 del Reglamento, dentro de las cinco primeras sesiones de cada legislatura ordinaria respecto de los trabajos ejecutados en la legislatura anterior.

Informes motivados. Presentación de las modificaciones:

Las comisiones presentarán al Pleno informes motivados, con o sin modificaciones, de los asuntos que hayan sido apoderadas, y recomendarán su aprobación o rechazo. Esto es a lo que llamamos en este boletín informe favorable o desfavorable a un proyecto de ley.

Sometimiento y votación de la iniciativa en primera discusión:

Los reglamentos de operaciones de las Cámaras disponen que todo proyecto de ley, tanto en primera como en segunda discusión, sea leído, discutido y votado, artículo por artículo, y aún cada artículo parte por parte. Regularmente, se somete a votación el texto íntegro, con su informe y modificación.

Sometimiento y votación de la iniciativa en segunda discusión:

El sometimiento de los proyectos en segunda discusión sigue el mismo orden que para la primera discusión: leído, discutido y votado, artículo por artículo, y aún cada artículo parte por parte, cuando esto último pueda hacerse sin alterar el sentido de las frases, salvo que la mayoría presente dispusiere lo contrario. Regularmente, se somete a votación el texto íntegro, con su informe y modificación.

Aprobación:

Los proyectos de Ley se aprueban con la mayoría calificada y para ser aprobadas, las leyes orgánicas requieren una mayoría absoluta en este caso de las dos tercera parte de los presentes. Los proyectos de ley procedentes de una cámara, aprobados por la otra serán promulgados y publicados por el Poder Ejecutivo.





MINISTERIO DE LA MUJER

 @mmujerrd
 Ministerio de la Mujer RD
www.mujer.gob.do



CONOCE SOBRE NUESTRAS
OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

*212

Línea de Emergencia
24 horas, todos los días, sin costo.

Edificios de Oficinas Gubernamentales, avenida México,
esquina 30 de marzo, bloque D, 2do. Nivel, Santo Domingo.